

ACTO ADMINISTRATIVO
De fecha Viernes 18 de Agosto del 2017

Por el cual se declara Desierto el proceso de Compras Menor SIUBEN-CMC-30/2017, para la Compra de mesas y sillas para ser utilizados en el nuevo local del Santanita.

La directora de Operaciones y Financiero del Sistema Único de Beneficiarios y presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en el uso de sus atribuciones legales:

Considerando que:

- El artículo 8, acápite 2 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, el cual dice que: Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
- Los rubros utilizados para el proceso corresponden a los siguientes: 56120000 y 5610000.
- Las empresas participantes (Bachiplanes Modernos, Mercantil Rami, SRL y Ronge Suplidores Modernos, no poseen los rubros utilizados.

Visto:

- La Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, Art. 24.
- La Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, Art. 8, acápite 2.
- El reglamento 543-12 de La Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, servicios, obras y concesiones, Art. 60.

Resuelve:

- Se declara Desierto el Proceso de Compra Menor SIUBEN-CMC-30/2017, por la descalificación de las ofertas presentas para dicho concurso.
- Se lanzará el concurso luego de la publicación en los portales y la notificación de a los participantes.

Licda. Ingrid Búrges
Directora de Operaciones y Financiero
Sistema Único de Beneficiarios

